



NACIONES UNIDAS
**ÓRGANOS DE TRATADOS
DE DERECHOS HUMANOS**

HAUT-COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

REFERENCE: CERD/115th session/FU/CS/CS/ks

12 de mayo de 2025

Excelencia,

Deseo informarle que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, durante su 115° período de sesiones, examinó el informe de seguimiento presentado por el Gobierno del Uruguay, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención y el párrafo 1 del artículo 65 del Reglamento del Comité.

El Comité acoge con beneplácito la presentación del informe, en respuesta a su solicitud de recibir información, en el plazo de un año, sobre la implementación de las recomendaciones que figuran en los apartados c) y e) del párrafo 26 (Población afrodescendiente) y en el apartado c) del párrafo 30 (Pueblos indígenas) de las observaciones finales [CERD/C/URY/CO/24-26](#), adoptadas tras el examen de los informes periódicos 24° a 26° combinados del Estado parte en su 110° período de sesiones, celebrado en agosto de 2023.

El Comité agradece la oportunidad de proseguir el diálogo con el Estado Parte y desea señalar a su atención las observaciones que se mencionan a continuación. El Comité solicita que los comentarios y respuestas sobre las acciones tomadas por el Estado Parte en relación con estas cuestiones sean incluidas en su próximo informe periódico.

Párrafo 26 c) de las observaciones finales

El Comité toma nota de la información proporcionada por el Estado parte sobre las medidas adoptadas para combatir la pobreza infantil, incluido el Plan de trabajo para el ejercicio 2024 del Programa 404 Atención Integral a la Primera Infancia, y la Ley 20.2012, de noviembre de 2023, que crea un equipo de Coordinación y Seguimiento del Programa 404 y el “Fondo Infancia”. También toma nota que la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado se encuentra considerando el proyecto de ley “Primera infancia, infancia y adolescencia” y el proyecto de ley “Alimentación adecuada y saludable para los niños, niñas y adolescentes”. Asimismo, el Comité toma nota que el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra analizando una propuesta para aumentar el valor de la transferencia monetaria de bonos para los hogares cuyos(as) jefe(as) de hogar sean

S.E. Sra. Patricia Benítez Lima
Representante Permanente Adjunta y Encargada de Negocios a.i.
de la República Oriental de l'Uruguay
de l'Office des Nations Unies
Genève
e-mail: urunugi@mrree.gub.uy



NACIONES UNIDAS
**ÓRGANOS DE TRATADOS
DE DERECHOS HUMANOS**

HAUT-COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

afrodescendientes y tengan a cargo niñas(os) menores de 4 años, así como una propuesta que busca brindar una transferencia específica a las personas afrodescendientes que ya forman parte de los programas "Acción Familiar" y "Acompañamiento Familiar". Con respecto a las medidas para erradicar el trabajo infantil, el Comité toma nota de que en 2024 se dispuso la ejecución de la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil 2024, que estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística, a fin de contar con un diagnóstico actualizado de la situación y orientar a las autoridades.

Si bien acoge con beneplácito las mencionadas iniciativas legislativas y de políticas públicas para combatir la pobreza infantil, el Comité lamenta que éstas aún se encuentren pendientes de aprobación, y que aún no se haya llevado a cabo la encuesta sobre el trabajo infantil. Asimismo, lamenta la falta de información sobre el número de familias afrodescendientes beneficiarias del Bono Crianza y el impacto de dicho bono en la reducción de la pobreza de este segmento de la población. El Comité considera que la respuesta del Estado Parte es insatisfactoria y reitera su recomendación de diseñar e implementar una estrategia integral de lucha contra la pobreza infantil que afecta a la población afrodescendiente, que considere elementos de acceso a la educación, la salud y la alimentación, y que contribuya a eliminar el trabajo infantil. También pide al Estado Parte que proporcione información sobre las medidas adoptadas para aplicar plenamente esta recomendación en su próximo informe periódico.

Párrafo 26 e) de las observaciones finales

El Comité toma nota de las medidas adoptadas por el Estado Parte para fortalecer el vínculo entre la educación y el mundo del trabajo, como el programa "Yo Estudio y Trabajo" para el sector privado, que incluye una cuota del 8% de jóvenes afrodescendientes, al igual que el programa para el sector público de acciones afirmativas. Asimismo, el Comité toma nota que entre 2022 y 2024, la participación de las personas afrodescendientes en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional alcanzó en promedio del 9,43%, superando el cupo del 8% establecido por la Ley N° 19.122. El Comité toma nota también de la información proporcionada por el Estado Parte de que el Ministerio de Educación y Cultura otorga diversas becas educativas, las cuales cumplen con las cuotas establecidas por la Ley N° 19.122.

Si bien acoge con beneplácito la adopción de estas medidas, el Comité lamenta la falta de información suficiente sobre una estrategia integral de empleo en el sector privado para impulsar la transición de la población afrodescendiente del sector informal al sector formal de la economía, con un particular enfoque para las mujeres afrodescendientes, así como sobre la forma en que el diseño e implementación de las medidas descritas son consultadas con la población afrodescendiente. El Comité considera que la respuesta a esta recomendación es parcialmente satisfactoria. El Comité solicita al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, proporcione información sobre las medidas adoptadas para aplicar plenamente esta recomendación. También invita al Estado Parte a que incluya información sobre el impacto de dichas medidas en la reducción de las disparidades entre la población afrodescendiente y la no afrodescendiente en el mercado laboral.



NACIONES UNIDAS
**ÓRGANOS DE TRATADOS
DE DERECHOS HUMANOS**

HAUT-COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: ohchr-registry@un.org

Apartado c) del párrafo 30 de las observaciones finales

El Comité acoge con satisfacción la aprobación del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2023-2027, el 8 de noviembre de 2023, y toma nota de que dentro de los lineamientos estratégicos a considerar en los futuros ciclos del Plan se incluye la acción de promover la igualdad racial y étnica, combatiendo la discriminación, la xenofobia y el racismo. También toma nota de la información proporcionada por el Estado Parte de que ha mantenido un diálogo frecuente con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la población autopercebida indígena, a fin de recabar sus planteos e inquietudes, y de que el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento de Recomendaciones ha celebrado reuniones con representantes del Consejo de la Nación Charrúa. Sin embargo, el Comité lamenta la falta de información sobre las medidas adoptadas para diseñar e implementar, en consulta con las organizaciones de Pueblos Indígenas, medidas de acción afirmativas para asegurar que los miembros de los Pueblos Indígenas gocen de todos los derechos reconocidos en el artículo 5 de la Convención, sin ningún tipo de discriminación. El Comité considera que la respuesta a esta recomendación no es satisfactoria y pide al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, proporcione información sobre las medidas adoptadas para aplicar plenamente la recomendación.

Tenga la seguridad, Excelencia, de que el Comité está resuelto a continuar su diálogo constructivo con el Gobierno del Uruguay, con el fin de brindarle asistencia en sus esfuerzos por garantizar la implementación efectiva de la Convención.

Le ruego acepte, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

Michał Balcerzak
Presidente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial